administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Mestanza, de fecha 24/11/2023, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004) y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI en materia presupuestaria de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 101, de 27 de Abril de 1990), se expone al público el Expediente con la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Tablón de Edictos de esta Entidad Local, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto Municipal se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas, en virtud del contenido del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ya citada.

En Mestanza, a 24 de Noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pareja Salcedo.

Anuncio número 4554

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.